PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 – 7 de julio de 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Alba Lucía Olmos Trujillo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4576256
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación regular
VALOR:	$ 24.102.000
CONTRATISTA:	SANDRA YASMIN TOVAR RODRIGUEZ
C.C.:	55.170.072 de Neiva
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Carrera 4 No. 53 – 54 Cazuca.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7 de febrero de 2023.
FECHA DE INICIO:	21 de febrero de 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (06) meses calendario, sin exceder la presente vigencia presupuestal.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro millones ciento dos mil pesos m/cte., ($ 24.102.000).
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veinticuatro millones ciento dos mil pesos m/cte., ($ 24.102.000).
PRÓRROGA No :	N/A
ADICIÓN No. 1:	Doce millones cincuenta y un mil pesos m/cte. ($ 12,051,000)
SUSPENSIÓN No. 1:	
FORMA DE PAGO:	Pago por mensualidades vencidas.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias	Se realiza la lectura de la Constitución Politica y la ley 80 estatal de contratación.	
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico)	Desarrollar estrategias y procesos de acuerdo a los lineamientos emitidos tanto por la entidad como por la Coordinación Academica, tales como Guias de aprendizaje y material de trabajo para el inicio de la formación 2023. Formación de ambiente virtual en el horario y tiempos solicitados.	
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas	Durante este periodo no se realizaron reuniones.	N/A
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental	Para este período no se realizaron acciones	N/A
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Para este período no se realizaron acciones	N/A
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución	Se actualizó información para acceder al correo SENA, a sofia plus, a la plataforma territorio y Compromiso.	
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y	Para este período no se realizaron acciones	N/A

	organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo		
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	Para este período no se realizaron acciones	N/A
9	Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Se realizo el curso de inducción de seguridad y salud en el trabajo.	
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18	Se entrego el examen medico ocupacional	
11	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Se realizo el curso de inducción de seguridad y salud en el trabajo.	
12	Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Se anexa Certificado en la cuenta de marzo 2023	
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Sofia plus actualizado	
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo	Se realizo el pago correspondiente de los aportes	

	con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	a salud, pensión y riesgos laborales	
15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	No se realizo ningún proceso de subcontratación a las actividades propias del objeto contractual.	
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	No se solicito el registro y asignación de una firma digital.	N/A
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento.	Para este período no se realizaron acciones	N/A
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009	La información asociada del objeto contractual que reposa en las bases de dato, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, donde se ingreso mediente códigos, claves o contraseñas son de absoluta reserva.	

	y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen		
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	Se realizo el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	
20	El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales.	Se cumple con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales, para el optimo desarrollo de las actividades solicitadas por el centro de formación.	
21	El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	Se esta ejecutando el contrato de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO, para el cumplimiento de las funciones.	
22	En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.		

23	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		
	PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente	Para este período no se realizaron acciones	N/A
	PÁRAGRAFO SEGUNDO: Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago.	Para este período no se realizaron acciones	N/A
	PÁRAGRAFO TERCERO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.	Para este período no se realizaron acciones	N/A

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Febrero	1	$ 2,410,200	$ 2,410,200	$ 21,691,800	10.00%	18	10.00%
Marzo	2	$ 4,017,000	$ 4,017,000	$ 17,674,800	26.67%	48	26.67%
Abril	3	$ 4,017,000	$ 4,017,000	$ 13,657,800	43.33%	78	43.33%
Mayo	4	$ 4,017,000	$ 4,017,000	$ 9,640,800	60.00%	108	60.00%
Junio	5	$ 4,017,000	$ 4,017,000	$ 5,623,800	76.67%	138	76.67%

OBSERVACIONES:

Que teniendo en cuenta las siguientes razones objetivas indicadas como supervisor del Contrato y de conformidad con el "…*artículo 25º del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las*

cadenas productivas y los sectores económicos...” que la Señora **Sandra Yasmin Tovar Rodriguez i**dentificada con cédula de ciudadanía No. **55.170.072** de Neiva, viene ejecutando el contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR. **4576256,** y para poder cumplir con las metas establecidas por el SENA de una parte y con el fin de dar respuesta a la demanda a los programas y cursos virtuales ofertados por el Centro para el año 2023, se solicita adicionar el contrato como se relaciona a continuación:

CDP	*VALOR INCIAL CONTRATO*	*NOMBRE DEL CONTRATISTA*	*DIAS ADICIONAR*	*FECHA TERMINACION DE LA ADICION*	*VALOR ADICION*	*VALOR TOTAL CONTRATO*
2123	*$24.102.000*	*SANDRA YASMIN TOVAR RODRIGUEZ*	*90 días*	*12 de Noviembre de 2023*	*$12.051.000*	*$36.153.000*

Por tanto, se recomienda al Ordenador del Gasto el aval para realizar la respectiva prorroga y adición conforme con lo expuesto arriba.

Cordialmente,

ALBA LUCIA OLMOS TRUJILLO
Supervisor(a) de Contrato CO1.PCCNTR.4576256.
Instructor Centro de Tecnologías para la Caonstrucción y la Madera.

Elaboró: AlbaLucíaOlmos Trujillo , Superviso(a)r Contrato - CTCM.
Revisó: Samuel Pérez Cubillos. Abogado – CTCM.